Núm. 14. *Lunes 1.º de Febrero de 1847.* 8 cuartos.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Esparteria núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 *rs. y por un trimestre* 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 *rs., por un trimestre* 40, *franco el porte.*

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 90.

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península, se me ha comunicado la Real órden siguiente.

«El Sr. Ministro de la Guerra dijo con fecha 9 del actual al Presidente de la Direccion general del Cuerpo de Sanidad militar lo que sigue.=He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente promovido por el Vice Consultor Supernumerario primer Ayudante de Medicina y Cirujía del Cuerpo de Sanidad militar D. Anastasio Chinchilla, en solicitud de que se le señalen los honorarios que deben abonarse á los Profesores Castrenses por el reconocimiento de sustitutos para el Ejército; y S. M. en su vista y de conformidad con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha dignado resolver por punto general, que por cada reconocimiento de sustitutos que practiquen los referidos Profesores, les abone diez reales la parte ó empresa que los presente.=De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. á los efectos correspondientes.»

Y con el indicado objeto, la comunico á todos los Ayuntamientos y demas personas á quien corresponda, por el presente periódico oficial. Córdoba 29 de Enero de 1847.—José Fernandez Enciso.

Circular núm. 83.

Por el Sr. Gefe político de la Provincia de Sevilla se reclama la busca y captura de los cuatro individuos que se espresan á continuacion, contra los cuales recaen vehementes sospechas de ser los autores de un robo cometido en las inmediaciones de la Venta de la Portuguesa, término de Carmona. En su consecuencia, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias al intento, remitiendolos por tránsitos de justicia con toda seguridad á disposicion de dicho Sr. Gefe, caso de ser habidos. Córdoba 25 de Enero de 1847.—José Fernandez Enciso.

Individuos que se citan.

Ignacio Rodriguez, de 34 años, pasaporte de Málaga núm. 518, refrendado en la Comisaría de aquella Ciudad el 3 del corriente para Fuentes.

José Jimenez, de 29 años, pasaporte de id. núm. 517, refrendado en id.

José Martinez Garcia, de 40 años, pasaporte de id. núm. 454, refrendado en id.

Ministerio de Cultura 2024

Rafael Ramirez, de 54 años, pasaporte de id. núm. 31, refrendado en id.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 86.

D. Francisco Moriones, Brigadier de Caballería, Caballero de primera y segunda clase de la Nacional órden de S. Fernando, con cruz y placa de la de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, dos veces benemérito de la Patria y Comandante General de esta Provincia, &c.

Hago saber: como en el Juzgado de la Comandancia general de esta Provincia y ante el infrascripto Escribano que lo es titular del mismo, penden autos ejecutivos instruidos á instancia de los herederos de D. Joaquin Mariano Chaparro, contra el Capitan D. Bernardo Fernandez de Córdoba, por cobranza de 3618 rs. 11 mrs., en los cuales he proveido auto mandando se saquen á la subasta por el término de 9 dias los bienes muebles que le resultan embargados, consistentes en

Un piano apreciado en 900 rs.
Un relox de sobremesa con su fanal, en 100 rs.
Un espejo de sala, de tres cuartas, en 600 rs.
Otro id. pequeño, en 200.
Un quinqué, en 100.
Unas bujías de platina, en 8.
Veinte sillas de castaño, en 100.
Un sofá con cuatro asientos, en 30.
Unas rinconeras de nogal, en 32.
Y una mesa de id., en 40.

Por lo que quien quisiere hacer postura á dichos efectos acuda á la Escribanía del infrascripto á hacer la que le acomodare, que siendo arreglada á derecho se le admitirá, previniendose que el remate de ellos se ha de verificar en mis casas Audiencia el dia 8 de Febrero próximo desde las once hasta las doce de su mañana. Dado en la Ciudad de Córdoba á 24 de Enero de 1846.=Francisco Moriones.=Por mandado de S. S., Francisco de Paula Lopez Ilarduy.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 87.

El Intendente militar de Andalucía.—A las 12 de la mañana del dia 10 de Febrero próximo tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general militar la subasta de transportes militares de mar y tierra por el término de dos años á contar desde Marzo del presente; advirtiendo que una vez fijado por el primer postor el precio á cada uno de los objetos que comprende este servicio segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquella dependencia, no se admitirán otras mejoras en el curso de la licitacion, que bajas al tanto por ciento en la totalidad de los precios que ya están señalados desde la primer postura, ni tampoco mas proposiciones que las que se hayan presentado hasta la terminacion del acto del remate.

Y para que llegue á noticia del público por si alguna persona quisiere interesarse en este servicio, he mandado de conformidad de lo dispuesto por aquella superior dependencia poner el presente en Sevilla á 24 de Enero de 1847.=Antonio Carbó.—Francisco de Molina Martel.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Ramon Arajol.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA.

Circular núm. 80.

A esta Audiencia se ha comunicado con fecha 8 del actual la Real órden que sigue.

«Por el Ministerio de Hacienda se transcribe al de mi cargo con fecha 12 de Diciembre próximo la Real órden siguiente.=Considerando S. M. la necesidad de que las oficinas de Estadística Territorial establecidas por Real decreto de 10 de Julio último tengan un conocimiento esacto y constante de los cambios y vicicitudes de la propiedad inmueble, y á fin de organizar dicho ramo bajo bases ciertas y convenientes ha tenido á bien disponer, que todos los Escribanos á quienes competa remitan á los administradores de contribuciones directas de las provincias en que radiquen sus oficios, relaciones nominales de todos los actos é instrumentos que otorguen consernientes á la misma y de una manera cualquiera envuelvan alguna traslacion de dominio ó usufruto, arreglándose para ello á los modelos que por los mismos se les circulen con el objeto indicado.—De la misma Real órden lo comunico á V. S. á fin de que disponga que los Gefes políticos de las provincias comprendidas en el distrito jurisdiccional de esa Audiencia manden insertar la presente comunicacion en los Boletines oficiales para que llegue á noticia de los Escribanos y notarios á quienes se dirige para su cumplimiento.»

Y de órden de la Sala de Gobierno lo traslado á VV. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á VV. muchos años. Sevilla 21 de Enero de 1847.=D. Felipe de Quinta.—Sres. Escribanos y Notarios de todos los pueblos del Territorio en este Tribunal.

Ministerio de Cultura 2024

Gobierno político de la provincia de Granada. Seccion de Fomento.

Circular núm. 89.

Debiendo sacarse á pública subasta las leñas de aprovechamiento en un pedazo de terreno de pinares, que fué incendiado el 14 de Agosto último en jurisdiccion de Guentar pueblo de esta provincia, y señalandose para su primer remate el 28 de Febrero próximo en la casas capitulares, cuyo acto dará principio á las once de la mañana y se concluirá á la una de la tarde de dicho dia. Granada 25 de Enero de 1847.—P. A. D. S. G. P. El Secretario, Joaquin Erruzo.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Fuente Palmera.

Circular núm. 84.

D. Manuel Heus, Alcalde Constitucional interino y Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente Palmera.

Hago saber: que hallándose concluido el repartimiento de la contribubion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el presente año, se halla de manifiesto en la Sria. de este Ayuntamiento por término de 8 dias, con objeto de que las personas interesadas en él, y que se crean agraviadas, puedan reclamar en dicho término. Fuente Palmera y Enero 20 de 1847.=Manuel Heus.=P. A. D. A., Manuel Guerrero, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Montalban.

Circular núm. 85.

D. José del Rio y Castro, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que estando formados los repartimientos de la contribucion de inmuebles respectiva á el presente año, ha tenido á bien la Corporacion disponer se tengan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez dias contados desde la fecha, dentro de cuyo plazo puedan presentarse todos los vecinos y hacendados forasteros en este término á enterarse de la aplicacion del tanto por ciento que ha servido de base al señalamiento de sus cuotas individuales, en el concepto que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Montalban 23 de Enero de 1847.—José del Rio y Castro.—P. E. S., Lucas Cantillo y Urbano.

Juzgado de primera instancia de Montoro y su partido.

Circular núm. 88.

D. José Miguel Henares, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia de esta Ciudad y pueblos de su partido, &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Antonio Burguillos y su cuñado, cuyo nombre y apellido se ignora, vecino de Lucena, contra quienes se sigue en este Juzgado causa criminal de oficio por la herida inferida á Vicente Gonzalez de este domicilio, de cuyas resultas falleció, para que se presenten en esta cárcel pública en el término de nueve dias á responder á los cargos que les resultan; bajo de apercibimiento que en su defecto se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados de esta Audiencia y les parará entero perjuicio. Dado en la Ciudad de Montoro á 20 de Enero de 1847.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., Jacinto Carpio.

Juzgado de primera instancia de Pozoblanco y pueblos de su partido.

Circular núm. 92.

En el Juzgado de primera instancia de la villa de Pozoblanzo, y por la Escribanía de D. Bernardo Gallardo, se sigue causa criminal de oficio, sobre averiguar los autores de la muerte violenta inferida á un hombre, que en el dia 25 de Noviembre del año próximo pasado, se halló cadaver, desnudo en el pozo de la cosina del Es-convento de Frailes, estramuros de la villa de Pedroche, acompañado de un perro dogo color de canela en ambos ya empezado el estado de putrefaccion; y para que puedan recibir el condigno castigo, se invita por el presente á todas las personas que puedan dar noticia alguna ó idea de quienes sean los agresores ó de quien fuese el espresado cadaver, lo manifiesten á este Juzgado por los medios que les dicte su prudencia, pues en ello acreditarán su celo por la buena administracion de justicia. Pozoblanco y Enero 26 de 1847.— Luis Beltran Beltran.=Bernardo Gallardo.

Juzgado de primera instancia de Baena y su partido.

Licenciado D. Rafael de Vargas y Uclés, Abogado de los Tribunales Nacionales, Juez de primera instancia de esta villa de Baena y su partido, &c.

Hago saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la Cape-

Ministerio de Cultura 2024

llanía que fundó en la Parroquial de S. Bartolomé de esta villa en 22 de Setiembre de 1736, con bienes de Doña Luna de Galvez Ayllon y Mesa, de estado soltera, por su apoderada Doña Ines Toledano y Galvez, su sobrina, vacante por fallecimiento de D. Rafael de Luque, como á consecuencia de lo últimamente solicitado, por parte de D. Pedro de Luque y Aguado de esta vecindad, he decretado la fijacion de edictos en esta villa, é insercion en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno en Madrid, para que en el término de 30 dias acudan en este juzgado á usar de su derecho con respecto á la propiedad y adjudicacion de los bienes de dicha Capellanía, pues de no verificarlo en su ausencia y rebeldia se continuarán y fallarán los autos, parandoles el perjuicio que haya lugar á los no comparecientes. Y para darle la publicidad que corresponde pongo el presente en Baena á 11 de Enero de 1847.=Rafael de Vargas y Uclés.—Por mandado de dicho Sr. Juez, Agustin Francisco Medianero, Escribano.

AVISOS.

Para desde 1.° de Enero del año próximo venidero de 1848, se arriendan las fincas que á continuacion se espresan, pertenecientes á uno de los Mayorazgos que disfruta el Sr. Marqués de Valdeflores.

El Cortijo nombrado de Peralta, situado en la campiña y término de esta ciudad, linde con el rio Guadaljosillo; cuyo tercio de labor útil se compone de 195 fanegas de tierra de cuerda mayor.

La Hacienda llamada Cerro de la Cárcel, conocida tambien por el Lagar de Pardo, situada en la sierra de este término, compuesta de 50 fanegas de tierra plantadas de olivar, castañar, pinar y árboles frutales de varias clases, con dos casas separadas, una de campo y otra para recreacion, y ambas de teja y habitaciones bajas y altas, con sus correspondientes cocinas y caballerizas.

La Hacienda de olivar y encinar con su casa de teja y molino de aceite, que nombran de Doña Manuela Cabreros, situada en la sierra y término de esta ciudad, al pago de la Virgen de Linares.

Unas casas principales situadas frente de la Iglesia Parroquial de S. Juan de los Caballeros de esta ciudad, para desde el dia de San Juan próximo.

La persona que quiera interesarse en estos arrendamientos y enterarse del pliego de condiciones, se presentará á hacer sus proposiciones á D. José Gonzalez Guadix, Secretario del referido Sr. Marqués, en las casas núm. 16, calle de Jesus María, desde este dia hasta el 24 inclusive del corriente mes, en que se adjudicarán á la persona que ofrezca mejores ventajas.

A las cuatro de la tarde del Jueves 4 de Febrero, en la sala de sesiones de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad, situada en el edificio que fué Hospital de Caridad, se ha de subastar el arrendamiento para desde Enero de 1848 del cortijo de la Fuensequilla, sito en este término, compuesto de unas 435 fanegas de total cabida, sirviendo de tipo para la renta 2 fanegas de pan terciado fijas, y 20 rs. de dádivas; lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho arriendo.

—

Un Médico castrense, individuo de varias Sociedades y Academias de medicina y cirujía, nacionales y estrangeras, que ha resuelto permanecer en esta ciudad, ofrece al público el fruto de sus trabajos y esperiencia adquirida por una práctica no interrumpida de mas de doce años en hospitales estrangeros y en algunas capitales de España, donde ha podido estudiar y tratar toda clase de enfermedades internas ya agudas ya crónicas, tanto en el plan antiguo ó atopático, como en el homeopático, pues que no siendo sistemático prescribe la medicina que le parece mas análoga al paciente.

Admitirá consultas desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, en la calle de D. Rodrigo, casa núm. 6.

A las personas que le honren con su confianza las desengañará si hay ó no probabilidad de curacion.

—

Los arrieros ó dueños de carretas de bueyes que quieran contratar la conducion de 10,000 quintales de mineral desde el punto de la Aldea de Peñarroya distrito de Belméz hasta Sevilla, remitirán sus proposiciones por escrito desde el dia de la fecha hasta el 15 del mes de Febrero próximo, al Sr. D. Francisco Giles Ingeniero inglés residente en el pueblo de Espiel.

Tambien se recibirán proposiciones de los mismos para contratar la conducion de efectos desde dicho punto de Peñarroya y Belméz hasta Puerto Lapiche, siendo el número de quintales que ha de conducirse mensualmente el de 5,000.

Los arrieros ó dueños de carretas que deseen adquirir la contrata se dirijirán por escrito á dicho Sr. D. Francisco Giles, en referido pueblo.

—

Quien quisiere arrendar des S. Juan próximo, la casa núm. 47, en la Judería, por entero, sin poder admitir vecinos de ninguna clase, en cuyo caso se pondrá corriente de la obra mas precisa que necesite, podrá acudir á la Administracion principal de Loterías, á tratar de ella.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.

Ministerio de Cultura 2024